



## CONSEJO GENERAL.

### ACTA DE LA 4° SESIÓN EXTRAORDINARIA 2013.

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO CAMPECHE, CAPITAL DEL MUNICIPIO Y DEL ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO LAS 11 HORAS CON 11 MINUTOS DEL DÍA 15 DE MAYO DEL AÑO 2013; Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116 BASE IV INCISO B), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 24 BASE V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1, 145, 146, 147, 154 FRACCIÓN I, 168, 180 FRACCIÓN IV Y 181 FRACCIONES II Y XXV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE; 4, FRACCIONES I, PUNTO 1.1 INCISO A), Y II, PUNTO 2.1 INCISO a), 18 Y 19 FRACCIÓN IX Y XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1, 2, 5, 6, 7, 8, 11, 13, 50, 52 Y 53 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; SE REUNIERON EN EL LOCAL QUE OCUPA LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SITA EN LA AVENIDA FUNDADORES NÚMERO 18, ÁREA AH KIM PECH, BARRIO DE SAN FRANCISCO, C. P. 24014 DE ESTA CIUDAD, LOS CC. PROF. **JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA**, C.P. **DULCE MARÍA CU SÁNCHEZ**, M.C. **JORGE MANUEL FLORES SILVA**, M.C.E. **LIZETT DEL CARMEN ORTEGA ARANDA**, MTRO. **ANTONIO VALLADARES PACHECO**, M. EN C. **FELICIANA OLIVIA MARÍN SONDA** Y M.H.D. **PEDRO DAMAS ARCOS**, CONSEJERO PRESIDENTE Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL, RESPECTIVAMENTE; DIPUTADA **YOLANDA DEL CARMEN MONTALVO LÓPEZ**; DIPUTADO **PABLO HERNÁN SÁNCHEZ SILVA**; DIPUTADO **JOSÉ ISMAEL ENRIQUE CANUL CANUL**; DIPUTADO **MANUEL JESÚS ZAVALA SALAZAR** Y EL DIPUTADO **OSCAR EDUARDO UC DZUL**; CONSEJEROS DEL PODER LEGISLATIVO; LICENCIADO **ARTURO AGUILAR RAMÍREZ**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; LICENCIADO **JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; C. **VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; LIC. **RAFAEL VICENTE MONTERO ROMERO**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA; LICENCIADO **JOSÉ LUIS FLORES PACHECO**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO; PROFESOR **FREDY**



**DE LA CRUZ RODRÍGUEZ ÁVILA**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA Y LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL, CON OBJETO DE CELEBRAR LA 4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL AÑO 2013, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.-----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.-----
- 4.-LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN CONSOLIDADO Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS Y LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL, CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2012.-----
- 5.-LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN CONSOLIDADO Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LOS GASTOS DE CAMPAÑA DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012. -----

PROFESOR **JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA**: MUY BUENOS DÍAS CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO, CONSEJEROS DEL PODER LEGISLATIVO, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, AMIGOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PÚBLICO EN GENERAL, DAREMOS INICIO A LA 4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRESENTE AÑO, CONVOCADA PARA ESTE DÍA, MIÉRCOLES 15 DE MAYO DE 2013, POR LO QUE LE SOLICITO AL SECRETARIO EJECUTIVO PASE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFIQUE SI EXISTE QUÓRUM LEGAL.-----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**: PASA LISTA DE ASISTENCIA E INFORMA: CONSEJERO PRESIDENTE, PARA EFECTOS DE LA 4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTA FECHA, MIÉRCOLES 15 DE MAYO DE 2013, HAY UNA ASISTENCIA INICIAL DE 20 ENTRE CONSEJEROS Y REPRESENTANTES, POR LO QUE EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SU REALIZACIÓN. -----

PROFESOR **JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA**: GRACIAS SEÑOR



SECRETARIO SIENDO LAS 11 HORAS CON 11 MINUTOS DEL DÍA DE HOY, MIÉRCOLES 15 DE MAYO DE 2013, SE DECLARA INSTALADA LA 4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO. -----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** CONSEJERO PRESIDENTE, EL SIGUIENTE ASUNTO SE REFIERE AL ORDEN DEL DÍA.-----

PROFESOR **JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA:** CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA. (PAUSA) NO HAY INTERVENCIONES SEÑOR SECRETARIO, PROCEDA A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA LA 4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTA FECHA; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CONSEJERO PRESIDENTE; Y ME PERMITO SOLICITAR SU AUTORIZACIÓN PARA QUE ESTA SECRETARÍA CONSULTE SI SE DISPENSA LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE HICIERON CIRCULAR PREVIAMENTE, CON EL PROPÓSITO DE ENTRAR DIRECTAMENTE A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS.-----

PROFESOR **JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA:** PROCEDA A FORMULAR LA CONSULTA DE LA DISPENSA QUE SE PROPONE. -----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE DISPENSA LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS QUE FUERON PREVIAMENTE CIRCULADOS A FIN DE ENTRAR DIRECTAMENTE A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO. CONSEJERO PRESIDENTE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN CONSOLIDADO Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS Y LA



AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL, CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2012. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA, POR LO QUE CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, PROCEDERÉ A DAR LECTURA A SUS PUNTOS RESOLUTIVOS. PUNTOS RESOLUTIVOS **PRIMERO.-** EN VIRTUD DE NO HABERSE DETECTADO IRREGULARIDADES TAL COMO SE HA EXPRESADO EN LAS CONSIDERACIONES DEL PRESENTE DICTAMEN, ES PROCEDENTE LO SIGUIENTE: **A) NO HA LUGAR A IMPONER SANCIÓN ALGUNA A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL FRENTE CAMPECHANO EN MOVIMIENTO**, EN VIRTUD DE LOS RAZONAMIENTOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 5.7.1 DE LA CONSIDERACIÓN **XX.- SÉPTIMA** DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** EN VIRTUD DE HABER SOLVENTADO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS, TAL COMO SE HA EXPRESADO EN LAS CONSIDERACIONES DEL PRESENTE DICTAMEN, ES PROCEDENTE LO SIGUIENTE: **A) NO HA LUGAR A IMPONER SANCIÓN ALGUNA AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, EN VIRTUD DE LOS RAZONAMIENTOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 5.1.1 DE LA CONSIDERACIÓN **XX.- PRIMERA** DEL PRESENTE DICTAMEN. **B) NO HA LUGAR A IMPONER SANCIÓN ALGUNA AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, EN VIRTUD DE LOS RAZONAMIENTOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 5.2.1 DE LA CONSIDERACIÓN **XX.- SEGUNDA** DEL PRESENTE DICTAMEN. **C) NO HA LUGAR A IMPONER SANCIÓN ALGUNA AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**, EN VIRTUD DE LOS RAZONAMIENTOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 5.4.1 DE LA CONSIDERACIÓN **XX.- CUARTA** DEL PRESENTE DICTAMEN. **D) NO HA LUGAR A IMPONER SANCIÓN ALGUNA AL PARTIDO NUEVA ALIANZA**, EN VIRTUD DE LOS RAZONAMIENTOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 5.6.1 DE LA CONSIDERACIÓN **XX.- SEXTA** DEL PRESENTE DICTAMEN. **TERCERO.-** POR LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS YA EXPRESADAS EN LAS CONSIDERACIONES Y TOMANDO EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS Y GRAVEDAD DE LAS FALTAS, ES PROCEDENTE IMPONER A LOS PARTIDOS POLÍTICOS LAS SIGUIENTES SANCIONES: **A) CON BASE EN LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS ESPECIFICADOS EN LOS PUNTOS 5.3.1 DE LA CONSIDERACIÓN XX.- TERCERA** DEL PRESENTE DICTAMEN, SE IMPONE AL **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** UNA MULTA DE **500** DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE PARA EL ESTADO EN EL AÑO 2012 AL MOMENTO DE COMETERSE LA INFRACCIÓN, QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$ 59.08 (SON: CINCUENTA Y NUEVE PESOS 08/100 M.N.), MISMOS QUE ASCIENDEN AL IMPORTE DE \$ 29,540.00 (SON: VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.). **B) CON BASE EN LAS**



RAZONES Y FUNDAMENTOS ESPECIFICADOS EN LOS PUNTOS **5.5.1** DE LA CONSIDERACIÓN **XX.- QUINTA** DEL PRESENTE DICTAMEN, SE IMPONE A **MOVIMIENTO CIUDADANO** UNA MULTA DE **500** DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE PARA EL ESTADO EN EL AÑO 2012 AL MOMENTO DE COMETERSE LA INFRACCIÓN, QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$ 59.08 (SON: CINCUENTA Y NUEVE PESOS 08/100 M.N.), MISMOS QUE ASCIENDEN AL IMPORTE DE \$ 29,540.00 (SON: VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.). **CUARTO.-** SE LE REQUIERE A **MOVIMIENTO CIUDADANO**, REALICE EL ENTERO DE LOS IMPUESTOS RETENIDOS DURANTE EL EJERCICIO 2012 POR LA CANTIDAD DE \$ 13,052.48 (SON: TRECE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.) A LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE Y REMITAN A LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN EL COMPROBANTE DEL ENTERO DE DICHOS IMPUESTOS, EN VIRTUD DE LOS RAZONAMIENTOS SEÑALADOS EN EL PUNTO **5.5.2** DE LA CONSIDERACIÓN **XX.- QUINTA** DEL PRESENTE DICTAMEN. **QUINTO.-** SE LES RECOMIENDA A LOS PARTIDOS Y A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS DE CARÁCTER FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, EN LO RELATIVO A LAS RETENCIONES DE IMPUESTOS Y ENTERO DE LOS MISMOS. **SEXTO.-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE DICTAMEN A LOS PARTIDOS Y A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL MENCIONADOS EN LOS RESOLUTIVOS **PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO. SÉPTIMO.-** PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EL PRESENTE DICTAMEN CONSOLIDADO Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN, FUE EMITIDO POR LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A LOS 8 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ACORDANDO SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN LA SIGUIENTE SESIÓN QUE CELEBRE. CONTADORA PÚBLICA VICTORIA DEL ROCÍO PALMA RUIZ. TITULAR DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS. FIRMA ILEGIBLE. ES TODO Y CUANTO CONSEJERO PRESIDENTE.-----  
PROFESOR **JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA:** CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL DICTAMEN CONSOLIDADO Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO



ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS Y LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL, CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2012. . (PAUSA) NO HAY INTERVENCIONES SEÑOR SECRETARIO, PROCEDA A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----  
LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL DICTAMEN CONSOLIDADO Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS Y LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL, CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2012; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SIRVÁNSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERO PRESIDENTE. EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN CONSOLIDADO Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LOS GASTOS DE CAMPAÑA DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA POR LO QUE, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, PROCEDERÉ A DAR LECTURA A SUS PUNTOS RESOLUTIVOS. PUNTOS RESOLUTIVOS **PRIMERO.-** EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, ES EL ÓRGANO FACULTADO PARA CONOCER DE LAS INFRACCIONES E IMPONER LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DERIVADOS DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE CAMPAÑA, SEGÚN LO QUE AL EFECTO HAYA DICTAMINADO LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL. **SEGUNDO.-** SE IMPONEN AL PARTIDO ACCION NACIONAL LAS SIGUIENTES SANCIONES: a) MULTA DE 300 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE CAMPECHE EN EL AÑO 2012, QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$ 17,724.00 (SON: DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS



00/100 M.N.), CONFORME A LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS ESPECIFICADOS EN EL PUNTO 4.1.3 DE LA CONSIDERACIÓN **XXI.- PRIMERA** DEL PRESENTE DICTAMEN. b) MULTA DE 1,000 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE CAMPECHE EN EL AÑO 2012, QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$ 59,080.00 (SON: CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), CONFORME A LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS ESPECIFICADOS EN EL PUNTO 4.1.4 DE LA CONSIDERACIÓN **XXI.- PRIMERA** DEL PRESENTE DICTAMEN. c) MULTA POR LA CANTIDAD DE \$ 384,485.84 (SON: TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 84/100 M.N.), CONFORME A LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS ESPECIFICADOS EN EL PUNTO 4.1.5 DE LA CONSIDERACIÓN **XXI.- PRIMERA** DEL PRESENTE DICTAMEN. **TERCERO.-** SE IMPONEN AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA LAS SIGUIENTES SANCIONES: a) MULTA DE 201 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE CAMPECHE EN EL AÑO 2012, QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$11,875.08 (SON: ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 08/100 M.N.), CONFORME A LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS ESPECIFICADOS EN EL PUNTO 4.2.3 DE LA CONSIDERACIÓN **XXI.- SEGUNDA** DEL PRESENTE DICTAMEN. b) MULTA DE 1,000 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE CAMPECHE EN EL AÑO 2012, QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$ 59,080.00 (SON: CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), CONFORME A LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS ESPECIFICADOS EN EL PUNTO 4.2.4 DE LA CONSIDERACIÓN **XXI.- SEGUNDA** DEL PRESENTE DICTAMEN. **CUARTO.-** SE IMPONEN AL PARTIDO NUEVA ALIANZA LAS SIGUIENTES SANCIONES: a) MULTA DE 500 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE CAMPECHE EN EL AÑO 2012, QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$ 29,540.00 (SON: VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), CONFORME A LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS ESPECIFICADOS EN EL PUNTO 4.3.3 DE LA CONSIDERACIÓN **XXI.- TERCERA** DEL PRESENTE DICTAMEN. b) MULTA DE 1000 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE CAMPECHE EN EL AÑO 2012, QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$ 59,080.00 (SON: CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), CONFORME A LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS ESPECIFICADOS EN EL PUNTO 4.3.4 DE LA CONSIDERACIÓN **XXI.- TERCERA** DEL PRESENTE DICTAMEN. c) MULTA POR LA CANTIDAD DE \$ 1,862.67 (SON: UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 67/100 M.N.), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL



ARTÍCULO 463 INCISO a) FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, CON BASE EN LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS ESPECIFICADOS EN EL PUNTO 4.3.5 DE LA CONSIDERACIÓN **XXI.- TERCERA** DEL PRESENTE DICTAMEN. **QUINTO.-** SE IMPONEN A LA COALICIÓN “COMPROMISO POR CAMPECHE”, LAS SIGUIENTES SANCIONES: a) MULTA DE 500 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE CAMPECHE EN EL AÑO 2012, QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$ 29,540.00 (SON: VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), EL CUAL CORRESPONDE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONFORME A LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS ESPECIFICADOS EN EL PUNTO 4.4.3 DE LA CONSIDERACIÓN **XXI.- CUARTA** DEL PRESENTE DICTAMEN. b) MULTA DE 1000 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE CAMPECHE EN EL AÑO 2012, QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$ 59,080.00 (SON:CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) DE LOS CUALES CORRESPONDEN AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LA CANTIDAD DE \$ 29,540.00 (SON: VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), Y AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO LA CANTIDAD DE \$ 29,540.00 (SON: VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), CONFORME A LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS ESPECIFICADOS EN EL PUNTO 4.4.4 DE LA CONSIDERACIÓN **XXI.- CUARTA** DEL PRESENTE DICTAMEN. c) MULTA POR LA CANTIDAD DE \$ 638,618.59 (SON: SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 59/100 M.N.), DE LOS CUALES CORRESPONDEN AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LA CANTIDAD DE \$ 373,068.10 (SON: TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SESENTA Y OCHO PESOS 10/100 M.N.) Y AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO LA CANTIDAD DE \$ 265,550.49 (SON: DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 49/100 M.N.), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 463 INCISO a) FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, CON BASE EN LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS ESPECIFICADOS EN EL PUNTO 4.4.5 DE LA CONSIDERACIÓN **XXI.- CUARTA** DEL PRESENTE DICTAMEN. POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DE LA MULTA IMPUESTA AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ES POR LA CANTIDAD DE \$ 432,148.10 (SON: CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 10/100 M.N.) Y AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, LA CANTIDAD DE \$ 295,090.49 (SON: DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL





NOVENTA PESOS 49/100 M.N.) **SEXTO.-** SE IMPONEN A LA COALICIÓN “MORENA”, LAS SIGUIENTES SANCIONES: a) MULTA DE 201 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE CAMPECHE EN EL AÑO 2012, QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$11,875.08 (SON: ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 08/100 M.N.) DE LOS CUALES CORRESPONDEN AL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO LA CANTIDAD DE \$11,400.00 (SON: ONCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Y AL PARTIDO DEL TRABAJO LA CANTIDAD DE \$ 475.08 (SON: CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 08/100 M.N.), CONFORME A LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS ESPECIFICADOS EN EL PUNTO 4.5.3 DE LA CONSIDERACIÓN **XXI.- QUINTA** DEL PRESENTE DICTAMEN. b) MULTA DE 1000 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE CAMPECHE EN EL AÑO 2012, QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$ 59,080.00 (SON: CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) DE LOS CUALES CORRESPONDEN AL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO LA CANTIDAD DE \$ 29,540.00 (SON: VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), Y AL PARTIDO DEL TRABAJO LA CANTIDAD DE \$ 29,540.00 (SON: VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), CONFORME A LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS ESPECIFICADOS EN EL PUNTO 4.5.4 DE LA CONSIDERACIÓN **XXI.- QUINTA** DEL PRESENTE DICTAMEN. c) MULTA DE 8950 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE CAMPECHE EN EL AÑO 2012, QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$ 528,766.00 (SON: QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) EL CUAL CORRESPONDE AL PARTIDO DEL TRABAJO, CONFORME A LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS ESPECIFICADOS EN EL PUNTO 4.5.5 DE LA CONSIDERACIÓN **XXI.- QUINTA** DEL PRESENTE DICTAMEN. POR LO TANTO EL IMPORTE TOTAL DE LA MULTA IMPUESTA AL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ES POR LA CANTIDAD DE \$ 40,940.00 (SON: CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) Y AL PARTIDO DEL TRABAJO LA CANTIDAD DE \$ 558,781.08 (SON: QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 08/100 M.N.) **SÉPTIMO.-** SE RECOMIENDA A LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, REGISTREN EN SU INVENTARIO LOS ACTIVOS FIJOS ADQUIRIDOS CON FINANCIAMIENTO PARA GASTOS DE CAMPAÑA 2012, INCLUYENDO LA UBICACIÓN ACTUAL DE LOS MISMOS, Y ELABOREN LOS RESGUARDOS CORRESPONDIENTES.--



**OCTAVO.-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS 470, 471 Y 472 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE.

**NOVENO.-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE DICTAMEN A LOS PARTIDOS MENCIONADOS EN LOS RESOLUTIVOS SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO. **DÉCIMO.-** PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EL PRESENTE DICTAMEN CONSOLIDADO Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN FUE EMITIDO POR LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS 9 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE PARA SU PRESENTACIÓN ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN LA SIGUIENTE SESIÓN QUE CELEBRE. CONTADORA PÚBLICA VICTORIA DEL ROCÍO PALMA RUIZ. TITULAR DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS. FIRMA ILEGIBLE. ES TODO Y CUANTO CONSEJERO PRESIDENTE.-----

PROFESOR **JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA:** GRACIAS SEÑOR SECRETARIO. CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL DICTAMEN CONSOLIDADO Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LOS GASTOS DE CAMPAÑA DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012. (PAUSA) NO HAY INTERVENCIONES SEÑOR SECRETARIO, PROCEDA A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 51 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL DICTAMEN CONSOLIDADO Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LOS GASTOS DE CAMPAÑA DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO



2012; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERO PRESIDENTE. Y ME PERMITO INFORMAR, QUE SE HAN AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA Y POR TRATARSE DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO CABE EL PLANTEAMIENTO DE ASUNTOS GENERALES. -----

PROFESOR **JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA**: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO. SIENDO LAS 11 HORAS CON 31 MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 15 DE MAYO DE 2013, SE CLAUSURA LA 4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. MUCHAS GRACIAS. BUENOS DÍAS. -----

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

EL SECRETARIO EJECUTIVO

PROF. JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA

LIC. VÍCTOR MANUEL RIVERO  
ÁLVAREZ

#### CONSEJEROS ELECTORALES

C.P. DULCE MARÍA CU SÁNCHEZ

M.C. JORGE MANUEL FLORES  
SILVA

M.C.E. LIZETT DEL CARMEN ORTEGA ARANDA

MTRO. ANTONIO VALLADARES  
PACHECO

M. EN C. FELICIANA OLIVIA MARÍN SONDA

M.H.D. PEDRO DAMAS ARCOS.